INFORME TÉCNICO N° 045-UGR-DGA-GADMCJS-2026

Para: Mgs. Linda Leyda Sancan Lino.
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fecha: 30 de junio de 2026

Asunto: Informe de riesgos, "actualización del INFORME N°067-UGR-DGA-2025".

1. Antecedentes.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-2026-3857-M-GD, suscrito por la Mgs. Linda Leyda Sancan Lino. DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, quien solicita de la manera comedida sírvase actualizar el: INFORMEN°067-UGR-DGA-2025 de riesgos, en donde conste los nombre correctos, del propietario del lote signado como: Lote N° 006, Manzana 17 Sector 01, Zona 05 del barrio 14 de Febrero , parroquia San Sebastián del Coca, acorde a lo solicitado por la Sr. Toapanta Cabrera Rómulo Lisardo para determinar si el predio a regularizar se encuentra o no en zona de riesgo de acuerdo al Art. 6 literal d) de la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

2. Base legal.

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 340, 389, 390.
- Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Art. 4, 6, 7, 8, y su Reglamento Art. 5, 6.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 54, 55, 140.
- Reglamento Ley Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, Art. 64.- Zona de Protección Hídrica.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, Art. 8, 18, 19, 24, y su Reglamento Art. 44.
- Ordenanza Sustitutiva que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025; y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas, Art. 59, 60, 99, 208, Anexo 3 capitulo 3: franjas de protección.

3. Objetivo

Verificar si el terreno se encuentra expuesto a amenazas ya sea de ámbito natural o antrópico que podrían afectar y generar susceptibilidad al mismo.

4. Ubicación del predio:

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Propietario: Toapanta Cabrera Rómulo Lisardo
Parroquia: San Sebastián del Coca
Barrio: 14 de febrero
Lote: 06
Manzana: 17
Sector: 01
Zona: 05
Coord. referencial: **X**: 0276800; **Y**: 9962603



5. Identificación de amenazas que generen riesgos al predio:

Se realizó la inspección de campo y, tras la revisión de la información disponible, se determinó que el predio en mención corresponde a un terreno de topografía semiplana. No se identifican condicionantes que puedan generar inestabilidad en el lote en proceso de legalización. En su entorno inmediato no se evidencian fuentes hídricas, pendientes pronunciadas, laderas, quebradas, zonas pantanosas ni taludes cercanos. Asimismo, se constata la existencia de una construcción destinada a vivienda con sus respectivas vías de acceso.

6. Conclusión /Calificación del riesgo

Con base en la inspección realizada en campo y en el análisis de la información disponible, se concluye que el predio identificado como Lote 06, Manzana 17, Sector 01, Zona 05, ubicado en el barrio 14 de Febrero de la parroquia San Sebastián del Coca, cantón La Joya de los Sachas, se encuentra fuera del nivel alto de susceptibilidad frente a riesgos de inundación, erosión fluvial y deslizamientos.

Recomendación

En caso de ampliación o realizar nuevas construcciones se recomienda:

- Cumplir con las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) y métodos de prevención Sismo-resistente.
- Determinar la aceleración de la infraestructura según el tipo de construcción que se establezca (Normales, Especiales o Esenciales).
- Cumplir con la Ordenanza Municipal del PUGS vigente, en función a las directrices emitidas por las áreas pertinentes.

Nota. *Este informe no autoriza actividades constructivas, únicamente determina los riesgos naturales y antrópicos existentes en el sitio e indica las recomendaciones que deben sujetarse en las leyes, Ordenanzas municipales y normas de construcción vigentes.*

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!

Para los fines pertinentes.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JENRRY WILFRIDO
SIMALEZA CAMACHO

Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho
JEFE DE RIESGOS DEL GADMCJS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AMBIENTE.

Av. Los Fundadores y Jaime Roldós
gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec
www.gadjoyasachas.gob.ec
(06) 3 700 700 Ext. 208

ALCALDÍA SACHA ¡Renacemos!